



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación de Desempeño

Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero)

Municipio de Santiago Papasquiaro



Programa Anual de
Evaluación 2018



Evaluación de Desempeño

Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero)

Municipio de Santiago Papasquiaro



**Programa Anual de
Evaluación 2018**

Evaluación de Desempeño del Fondo para el Desarrollo Regional
Sustentable de Estados y Municipios Mineros en el municipio de Santiago
Papasquiari 2018

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de
Durango Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación de
Desempeño del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y
Municipios Mineros en el municipio de Santiago Papasquiari 2018, Durango:inevap,
2018.

Contenido

Siglas y acrónimos.....	4
Glosario	4
Introducción.....	6
Justificación y alcance de la evaluación	7
Descripción del programa.....	8
Evaluación.....	9
1. Ejercicio de la operación del Fondo	9
2. Gestión del Fondo.....	14
3. Rendición de cuentas y participación ciudadana.....	17
Análisis FODA.....	20
Fortalezas	20
Oportunidades	20
Debilidades.....	20
Amenazas.....	20
Propuesta de recomendaciones y observaciones	21
Anexos	22
Anexo 1. Propuesta de recomendaciones y observaciones.....	22
Anexo 2. Tablas alineación del Fondo.....	23
Anexo 3. Tablas evolución de las carencias de drenaje, agua y electricidad en el Municipio	25
Anexo 4. Principales procesos de gestión del programa.....	26

Siglas y acrónimos

Inevap	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
LFD	Ley Federal de Derechos
PAE	Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango

Glosario

Diagnóstico

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Comité

A los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras que se integren por Entidad Federativa, incluyendo a la Ciudad de México.

Cuenta Concentradora

La cuenta en la Tesorería de la Federación a través de la cual la institución de banca de desarrollo recibirá los ingresos que integran el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Evaluación

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Hallazgo

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.

Indicadores

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento

de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

Mandante

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para efectos del contrato de mandato.

Mandatario

La institución de banca de desarrollo que funja con tal carácter en el contrato de Mandato que se celebre para la operación del Fondo.

Mandato

Al contrato celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Mandatario como mecanismo para operar el Fondo, en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Recursos

Los ingresos que le correspondan a cada Entidad Federativa, Municipio o Demarcación, determinados con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva de los mismos, respecto del valor de la actividad extractiva en el territorio nacional.

Secretaría

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Vehículo o Vehículos

Al instrumento financiero constituido por cada Entidad Federativa y, en su caso, por cada Municipio, para recibir los Recursos correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Introducción

En las últimas décadas, la mayoría de los países desarrollados y en particular los países de la OCDE, han acometido diversos reordenamientos del Sector Público con el fin de dar una respuesta más eficiente y eficaz a las exigencias sociales. Conscientes de la necesidad de reforzar y mejorar sus administraciones han adquirido mayores compromisos con la transparencia pública y rendición, no sólo de cuentas, sino del conjunto de acciones y políticas públicas a los ciudadanos¹.

En este tenor, la evaluación de políticas públicas es un instrumento más al servicio de estas reestructuras que tienen como base la reorientación de las relaciones Gobierno-Sociedad y, que pretenden lograr un mejor rendimiento de las actuaciones públicas y ser valiosas herramientas para la redición de cuentas.

La evaluación de políticas puede implicar una gran variedad de métodos e instrumentos, cuya pertinencia depende de diversos factores y contextos. De manera particular, la Evaluación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros tiene por objetivo analizar los principales factores que explican el desempeño del Fondo, los cursos de acción seguidos, así como la pertinencia entre los medios efectivamente empleados y los fines objetivamente logrados.

Primeramente, se lleva a cabo un análisis sobre los métodos de selección y priorización de obra pública en el Municipio de Santiago Papasquiaro. Posteriormente, se realiza una descripción general de los aspectos más relevantes del Fondo, es decir, los principales procesos implicados en la operación y gestión de la intervención. En una tercera sección, se realiza un análisis de los instrumentos que utiliza la gestión del Fondo para cumplir con la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana.

Finalmente, se efectúa un análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la intervención, para terminar con una serie de elementos enmarcados en el Propuesta de recomendaciones y observaciones. Todo esto con la finalidad de generar mediante la utilización de criterios técnicos y evidencia, información relevante, útil y oportuna para mejorar la toma de decisiones.

¹ Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, (2010). *Fundamentos de Evaluación de Políticas Públicas*.

Justificación y alcance de la evaluación

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) y el Municipio de Santiago Papasquiaro, seleccionaron el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (en adelante Fondo Minero) con el objetivo de analizar sus requerimientos en el diseño y registrar y valorar sus logros y avances, para recomendar vías de mejora de sus resultados y elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos².

La inclusión del Fondo Minero en el PAE 2018 se justifica por su contribución en el fortalecimiento del desarrollo social, ambiental y urbano de los estados y municipios que llevan a cabo actividad extractiva minera, mediante la inversión en infraestructura física positiva.

En adición, la Evaluación del Fondo Minero, busca identificar hallazgos y proponer recomendaciones y observaciones a partir del análisis de los requerimientos de diseño del Fondo para llegar a los resultados comprometidos. Los hallazgos de la evaluación exponen los principales factores que explican el desempeño del Fondo; así mismo, la evaluación reconoce los logros alcanzados y se concentra en los principales riesgos que pueden limitar el logro de los resultados.

De esta manera, la evaluación busca generar información relevante, útil y oportuna para mejorar la toma de decisiones respecto de la gestión de los recursos y su margen para provocar resultados, así como contribuir a impulsar una cultura de la evaluación, de la transparencia y de la rendición de cuentas.

² Esta evaluación se fundamenta en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 del Inevap publicado en Periódico Oficial del Estado de Durango No. 23 de fecha 22 de marzo de 2018.

Descripción del programa

Desde el año 2014, las Entidades Federativas y municipios que tienen actividades de explotación y obtención de sustancias minerales acceden a los recursos del Fondo Minero, el cual tiene por finalidad coadyuvar mediante inversión en Proyectos de Infraestructura Física a fortalecer el desarrollo social, ambiental y urbano de los municipios que lleven a cabo actividad extractiva minera, mediante Comités que serán los encargados de aplicar, verificar, controlar y dar seguimiento a los recursos ministrados.

La Ley Federal de Derechos (LFD) establece que del total de la recaudación que se obtenga de los derechos referidos en sus artículos 268, 269 y 270, se destinará un 77.5% al Fondo Minero, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la Entidad Federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de la misma Ley.

La distribución de los recursos se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio correspondiente respecto al valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional. Para la aplicación de los recursos del Fondo, se deberá conformar en cada Entidad Federativa un Comité de Desarrollo Regional para las mineras, los cuales serán órganos colegiados encargados de definir la aplicación del Recurso.

A saber, según lo establecido en el artículo 271 de la LFD y los Lineamientos para la Aplicación de los recursos del Fondo Minero, estos deben ser empleados en; I) construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos; II) obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables; III) obras de infraestructura para la protección ambiental como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable; IV) obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y, V) obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.

Durante el ejercicio fiscal 2017, la implementación del Fondo en el Municipio ejecutó tres obras (tabla 1) con una inversión total de 12,444,287.61, lo que representó una disminución de aproximadamente el 40% respecto a lo ejecutado el año inmediato anterior.

Tabla 1. Inversión obras del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros 2017, municipio de Santiago Papasquiaro

Denominación de la obra y/o acción	Costo total
I) Red de distribución eléctrica, colonia La Pista de la comunidad de Ciénega de Nuestra Señora	\$643,769.00
II) Suministro e instalación de luminarias tipo LED en comunidades rurales y vialidades urbanas de Santiago Papasquiaro	\$9,831,826.87
III) Sistema de alcantarillado en la localidad de Ciénega de Nuestra Señora	\$1,972,691.74
Total	\$12,448,287.61

Fuente: elaboración propia a partir de la documentación proporcionada por el Fondo.

Evaluación

1. Ejercicio de la operación del Fondo

1. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura?

Los municipios tienen la obligación de elaborar un Plan Municipal de Desarrollo donde se establezcan las prioridades de la administración en turno y se definan las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción para atender las demandas de la sociedad, además debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo (ver anexo 2), lo anterior de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal³ se recomienda que los Planes Municipales de Desarrollo contemplen en su estructura un Diagnóstico donde se plasme la situación y el contexto del municipio para conocer las condiciones de su territorio e identificar las necesidades, problemas y recursos potenciales de desarrollo.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Santiago Papasquiaro para el periodo 2016-2019 contempla cinco ejes rectores, los cuales son: I) Desarrollo social incluyente; II) Gobierno honesto y transparente; III) Santiago seguro; IV) Desarrollo económico para todos y; V) Gobierno cercano y eficiente. Cabe mencionar que, dentro de este último eje se consideran las acciones de alumbrado público, agua potable y alcantarillado y obra pública,

³ El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con el objetivo de promover un federalismo articulado mediante la coordinación corresponsable de estados y municipios para fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas estatales y municipales.

las cuales representan áreas que pueden ser atendidas mediante los recursos del Fondo Minero.

Hallazgo:

El Plan Municipal de Desarrollo en su capítulo III, señala que para su desarrollo se implementaron distintos mecanismos de inclusión y participación ciudadana, de manera particular, mediante un foro de consulta ciudadana en donde se llevaron a cabo distintas mesas de trabajo para identificar los problemas y distintas demandas sociales. Por lo tanto, se identifica que el Municipio llevo a cabo este tipo de estrategias para conocer las distintas demandas de la sociedad. Sin embargo, el plan formulado por el Municipio no contempla algún apartado y/o sección donde se describa un diagnóstico técnico y se puntalicen las acciones a acometer mediante los recursos del Fondo.

2. ¿Son congruentes las obras financiadas con el Fondo Minero respecto a las localidades de extracción minera?

La documentación del Fondo tanto a nivel federal como municipal no evidencian ni señalan que las distintas acciones ejecutadas deban ser acometidas de manera exclusiva en las localidades de extracción minera. Sin embargo, se identificó que dos de las obras ejecutadas en el Municipio se efectuaron en las mismas zonas en donde se lleva a cabo la extracción de los minerales.

Justificación:

El artículo 275 de la LFD señala lo siguiente: «[...] de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 77.5% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente [...]», en este sentido, no se especifica que las acciones deberán ser acometidas única y exclusivamente en las mismas localidades en las que se efectuó la extracción.

Cabe señalar que, en el año 2017 se llevaron a cabo tres obras mediante la implementación del Fondo en el Municipio, las cuales son las siguientes: I) Suministro e instalación de luminarias tipo LED en comunidades rurales y vialidades urbanas de Santiago Papasquiaro; II) Sistema de alcantarillado en la localidad de Ciénega de Nuestra Señora y; III) Red de distribución eléctrica, colonia La Pista de la comunidad de Ciénega de Nuestra Señora.

En este tenor, y en base a la identificación de las regiones mineras del Municipio las cuales son: I) Ciénega de nuestra señora; II) Tovar; III) El Papantón y; IV) Tejamen⁴, se aprecia que tanto la acción de alcantarillado como la red de distribución eléctrica fueron congruentes con las zonas en donde se extrajo el mineral. Sin embargo, no se identifica algún criterio y/o metodología interna por parte del Municipio para determinar el porcentaje de obras que serán ejecutadas en las mismas localidades de extracción minera y, que porcentaje será utilizado en el resto del Municipio.

3. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de los Proyectos de Infraestructura Física financiados con el Fondo Minero?

No se encontró evidencia sobre criterios documentados para priorizar y focalizar los recursos del Fondo. Por lo tanto, se deduce que la ejecución es reactiva ante las demandas sociales, ya que no se evidencia una metodología y/o proceso racional e informado de diagnóstico, definición y focalización de obras⁵.

Justificación:

Se identificó la existencia de una serie de oficios de «Solicitudes de obra por parte de la comunidad», el contenido de dichos documentos manifiesta las necesidades de obra pública de distintos grupos sociales del Municipio, por lo tanto, se infiere que a partir de dichos oficios se priorizan las obras para su ejecución. Mediante las «Fichas Técnicas de Identificación de Proyectos en Inversión Física», particularmente en el apartado «Análisis de la situación actual», se describen los proyectos, sus objetivos, las necesidades que buscan atender y se cuantifican a los posibles afectados (Tablas 2, 3 y 4).

Tabla 2. Suministro e instalación de luminarias tipo LED en comunidades rurales y vialidades urbanas de Santiago Papasquiaro

Descripción de la situación actual					
Problemática	Objetivo del proyecto	población total	población afectada	rezago social	
El sistema de alumbrado público del municipio de Santiago Papasquiaro tiene 35 años de antigüedad, lo que lo ha vuelto deficiente y obsoleto, como consecuencia se suscitan constantes fallas y un alto costo de mantenimiento para el municipio.	Suministrar de luminarias tipo LED distintas zonas del municipio de Santiago Papasquiaro, con la finalidad de reducir los costos de energía eléctrica en los que incurre el municipio en aproximadamente 60%.	48,482	48,482	Bajo	

Fuente: elaboración propia a partir de la ficha técnica de identificación de proyectos en inversiones físicas.

⁴ Servicio Geológico Mexicano (2017). *Panorama Minero del Estado de Durango*.

⁵ Como señala Mauricio Merino: "Gobernar dejó de ser un ejercicio destinado a crear y distribuir bienes entre la sociedad, para volverse un asunto de selección y solución de problemas puntuales. El gobierno no puede asumir la solución de todas las agendas al mismo tiempo; no puede hacerlo por sus limitaciones fiscales y políticas, y porque las carencias y demandas sociales han aumentado junto con la dinámica demográfica y los procesos acelerados de urbanización", en Mauricio Merino, *Políticas Públicas*, 2013.

Tabla 3. Sistema de alcantarillado en la localidad de Ciénega de Nuestra Señora

Descripción de la situación actual				
Problemática	Objetivo del proyecto	Población total	Población afectada	rezago social
El sistema de alcantarillado y saneamiento de la localidad de Ciénega de Nuestra Señora presenta muchas deficiencias, particularmente en lo referente a la planta tratadora de aguas residuales, lo que provoca que no se cumplan con los parámetros de calidad establecidos por CONAGUA.	Rehabilitar el sistema de alcantarillado y saneamiento de la comunidad de Ciénega de Nuestra Señora, con la finalidad de mejorar las condiciones de salud e higiene de los habitantes de la comunidad.	1,720	1,597	Muy bajo ¹

Fuente: elaboración propia a partir de la ficha técnica de identificación de proyectos en inversiones físicas.

¹La información mostrada corresponde a aquella de las fuentes mencionadas, por lo que las inconsistencias no fueron corregidas.

Tabla 4. Red de distribución eléctrica, colonia La Pista de la comunidad de Ciénega de Nuestra Señora

Descripción de la situación actual				
Problemática	Objetivo del proyecto	población total	población afectada	rezago social ⁶
La colonia La Pista de la Comunidad de Ciénega de Nuestra Señora ha experimentado en los últimos 15 años un crecimiento demográfico significativo, como consecuencia del potencial minero y forestal de la zona, lo que ha incidido en un incremento de la demanda de energía eléctrica.	Dotar de energía eléctrica a los habitantes de la colonia La Pista de la Comunidad de Ciénega de Nuestra Señora, mediante la construcción de una línea eléctrica. Dicho proyecto impactará de forma positiva en las condiciones de vida de la población en esta zona.	1,720	540	Bajo

Fuente: elaboración propia a partir de la ficha técnica de identificación de proyectos en inversiones físicas.

Cabe mencionar que, los Lineamientos para la Aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (en adelante Lineamientos) en su artículo noveno señalan que para la aprobación del recurso, el Comité⁷ deberá realizar un diagnóstico integral del proyecto y tomar en cuenta, entre algunos otros puntos, los siguientes:

- La situación actual en torno al proyecto;

⁶ Medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

⁷ El Comité estará integrado por un representante de la Administración Pública Federal, en este caso, por parte del titular de la *Secretaría* a cargo del Comité; un representante del Gobierno del Estado; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes.

- Descripción detallada de la problemática a tratar o situación a resolver;
- Nivel de rezago social de la población beneficiada.

Lo ya antes mencionado evidencia que dentro de la normatividad del Fondo se señala la necesidad de contar con un diagnóstico y una caracterización adecuada tanto de la población a atender como de la necesidad que se pretenden subsanar.

En adición, es necesario denotar la relevancia de definir con mayor precisión las necesidades que efectivamente pueden ser abordadas, a sabiendas de que la sola atención de situaciones aisladas sobre algún tema en particular no conduce hacia la identificación de las causas ni mucho menos al diseño de las soluciones posibles. Por lo tanto, definir y priorizar una necesidad supone, en principio, desagregarlo por sus causas y buscar vías factibles para tratar de solucionarlo, atenderlo o gestionarlo. Además, significa encontrar la causalidad y la factibilidad para modificar esa situación problemática.

4. ¿El ejercicio de los recursos inciden de manera directa en los parámetros de la medición multidimensional de la pobreza?

La documentación del Fondo en el Municipio no evidencia que las distintas acciones ejecutadas, tengan algún grado de incidencia en los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza, sin embargo, se identificó la potencial contribución de las obras en reducirlos.

Justificación:

En México, la medición de la pobreza es determinada a partir de dos dimensiones; la primera está asociada al bienestar económico⁸ y, la segunda a los derechos sociales⁹. La existencia simultánea de carencias dentro de alguna de las dimensiones es definida por el Estado mexicano como «pobreza multidimensional»¹⁰.

Cabe señalar que, las diversas acciones ejecutadas en el año 2017 por la implementación del Fondo en el Municipio, incidieron en los rubros de energía eléctrica y servicios de drenaje, los cuales según la medición multidimensional de la pobreza son subdimensiones del «Indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda», es decir, que las

⁸ Es la dimensión asociada al espacio del bienestar económico, la cual se mide operativamente por el indicador de ingreso corriente per cápita.

⁹ Es la dimensión asociada a los derechos sociales, es decir, la educación, la salud, la seguridad social, la alimentación, la vivienda y sus servicios, las cuales se miden por medio de los seis indicadores de carencia social referidos.

¹⁰ Desde una perspectiva multidimensional, puede entenderse la pobreza como una serie de carencias definidas en múltiples dominios, en lo particular, CONEVAL define que una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos unos de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

obras llevadas a cabo y posibles acciones a futuro en el mismo ámbito, podrían tener incidencia en la disminución de los indicadores de pobreza en el Municipio.

Según los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, hay 1,705 viviendas en el Municipio que presentan carencia por drenaje, agua o electricidad, de las cuales 857 tiene carencia exclusivamente por drenaje y 130 por electricidad (anexo 3). Dichos resultados demuestran una variación significativa respecto a lo observado en la información del Censo 2010, en donde el número total de viviendas que tenían carencia por drenaje, agua o electricidad ascendía a 2,800, representado una disminución de 39.1% (anexo 3). Sin embargo, aún existe una amplia área de oportunidad en el abatimiento de dicha problemática.

Finalmente, y posterior a la observación de la información disponible, se señala la pertinencia de continuar priorizando acciones que favorezcan el acceso de los hogares al sistema de drenaje, puesto que el número de viviendas con carencia por acceso a electricidad y agua se ha mantenido estable e incluso se ha reducido desde lo observado en el año 2010.

5. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el Fondo Minero?

La documentación del Fondo tanto a nivel federal como municipal no evidencian ni señalan la existencia de fuentes de financiamiento concurrentes con el Fondo Minero. En adición, no se identificó que las obras ejecutadas en el Municipio en el año 2017 hayan sido sujeto de algún tipo de mezcla de recursos.

2. Gestión del Fondo

6. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del Fondo?

Según lo establece los Lineamientos del Fondo Minero, la asignación de los Recursos a los Vehículos estará a cargo de la Secretaría, la cual será la responsable de que la distribución sea de acuerdo en lo establecido en la normatividad. A saber, la asignación de los Recursos a cada vehículo se determinará en base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del Municipio, respecto al valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional.

En este sentido, cada Entidad Federativa y en su caso Municipio, deberán proporcionar al Mandatario y a la Secretaría por escrito los datos bancarios y demás información correspondiente respecto de los vehículos que sean constituidos para recibir los Recursos que les correspondan, conforme a lo ya señalado.

El Mandatario será el encargado de llevar a cabo la administración de los recursos a efecto de entregarlos a cada Entidad Federativa mediante los Vehículos que para tales efectos sean construidos. A saber, los Recursos que integran el Mandato permanecen invertidos en una Cuenta Concentradora hasta su entrega a los Vehículos.

La Secretaría instruirá al Mandatario respecto de la asignación de los Recursos que le correspondan a cada uno de los Vehículos, para tal efecto, el Mandatario deberá ministrar los Recursos a cada uno de dichos Vehículos, a más tardar dentro de los 7 días hábiles posteriores a que reciba la instrucción por parte de la Secretaría. A saber, dichos recursos deberán ser empleados en términos del artículo 271 de la LFD, en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo¹¹.

Por otra parte, para la aplicación los recursos del Fondo se conformarán en cada Entidad Federativa Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras¹², dichos Comités serán un órgano colegiado previsto en el artículo 275 de la LFD y serán los encargados de definir la aplicación de los Recursos, y tendrán entre algunas otras funciones, las siguientes:

- Elaborar las estrategias conforme a las cuales desempeñará el ejercicio de sus funciones;
- Aprobar la aplicación de los recursos;
- Conocer previamente, y en su caso, aprobar sobre la contratación de obligaciones o financiamientos que realice la Entidad Federativa;
- Proporcionar a la Entidad Federativa la información respecto al ejercicio y destino de los Recursos.

Con el objetivo de garantizar que los Recursos se utilicen para los fines previstos, el Comité deberá establecer procedimientos y mecanismos de verificación, control, seguimiento y registro de las operaciones realizadas, así como de las obligaciones contraídas. En adición,

¹¹ Dicha inversión física considera: I) La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos; II) Obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, de instalación y mantenimiento de alumbrado público, respetuosas con el ambiente, así como de servicios públicos basados en la eficiencia energética y las energías renovables; III) Obras de infraestructura para la protección ambiental, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo integral de residuos sólidos urbanos, mejora y monitoreo de calidad del aire, agua y suelo, así como para el suministro de agua potable; IV) Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres, y para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y V) Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes, o cualquier otro sistema de transporte público respetuoso con el ambiente y de bajas emisiones de carbono.

¹² Estará integrado por un representante de la Administración Pública Federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría a Cargo del Comité; un representante del Gobierno del Estado; un representante del o de los municipios en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como de las empresas mineras relevantes.

la Secretaría a efecto de verificar la correcta aplicación de los Recursos podrá solicitar a la Entidad Federativa y/o Municipio la información que requiera para tales efectos.

Finalmente, de conformidad con lo señalado en el artículo 275 de la LFD, con periodicidad trimestral, la Entidad Federativa deberá publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de internet, y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que se reciban, el ejercicio y destino de los Recursos (ver anexo 4).

7. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del Fondo?

Posterior al análisis de la información proporcionada por los responsables del Fondo en el Municipio, no se logró identificar algún tipo de documentación que señale el número de actores involucrados, sus respectivas actividades y las variables implicadas en la ejecución del Fondo.

En ese tenor, se infiere que el conocimiento y coordinación del número de actores involucrados en el Fondo, sus funciones y tareas, así como el análisis de las distintas variables implicadas en la intervención, son resultado del conocimiento empírico. En este sentido, se identifica una amplia área de oportunidad en la documentación de las variables, actores y procesos involucrados en la operación del Fondo en el Municipio.

8. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?

La implementación del Fondo en el Municipio no documentan un análisis de los riesgos asociados a su operación ni establece una estrategia para mitigarlos o evitarlos.

Justificación:

No se encontró evidencia en la documentación de la ejecución del Fondo en el Municipio, de la existencia de planes de acción ante hechos súbitos. A saber, el riesgo está presente en todas las acciones y/o políticas de gobierno, y se manifiesta mediante eventos adversos que provocan pérdidas directas o indirectas, insuficiencias y anomalías en los procesos, deficiencias en la administración de personas, entre otras consecuencias inesperadas.

En este sentido, se denota la pertinencia de desarrollar e implementar un sistema de control de riesgos asociados a la operación del Fondo, el cual tendrá como finalidad gestionar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus diversos procesos, mediante la identificación, evaluación, análisis, respuesta, control, supervisión y comunicación adecuada de los posibles eventos, con la finalidad de asegurar de forma razonable que se lograrán las metas planteadas en términos de eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Posterior a la identificación de los riesgos y sus implicaciones, será importante centrarse en los riesgos más significativos, aquellos relacionados con el desarrollo de los procesos y los objetivos del Fondo, así como determinar hasta qué punto pueden ser aceptados dichos riesgos. Lo señalado, proveerá mayor seguridad de que los resultados esperados sean obtenidos.

En este sentido, los responsables del proceso de control de riesgos deberán conocer el funcionamiento general del Fondo, así como el marco normativo, metas y objetivos estratégicos del Municipio. Con la finalidad de lograr lo antes mencionado, se recomienda que los responsables observen:

- Documentos básicos tales como: I) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; II) Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; III) Plan Municipal de Desarrollo de Santiago Papasquiaro 2016-2019; IV) Programa Regional de Desarrollo del Norte 2014-2018; V) Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 y; VI) Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ver anexo 2).
- Misión, Visión objetivos estratégicos y directrices generales del Municipio.
- Estructura orgánica del Municipio, así como atribuciones en el ámbito de su competencia (reglamento o manual de organización).
- Documentación propia al Fondo, tal como: I) Ley Federal de Derechos y; II) Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

9. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del Fondo?

No se encontró evidencia documental de que el personal involucrado en la gestión del Fondo en el Municipio sea susceptible de recibir capacitaciones que fortalezcan y vuelvan más eficiente la gestión del Fondo. Por lo tanto, se infiere que el personal involucrado en la gestión del Fondo ha adquirido el conocimiento y la experiencia en su manejo mediante la práctica.

3. Rendición de cuentas y participación ciudadana

10. ¿Cómo comunica el municipio los resultados del Fondo a la población?

No se encontró evidencia sobre la existencia de mecanismos de difusión de los resultados del Fondo en el municipio. En este sentido, la asimetría de la información que se pudieran generar por una difusión de los resultados inadecuada, podrían contravenir los objetivos del Fondo.

Justificación:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 6 que: «El derecho a la información será garantizado por el Estado». Tanto la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son los instrumentos jurídicos que orientan la acción para promover y garantizar el referido artículo.

Ambas leyes sientan las bases para incorporar en el quehacer gubernamental en México el ejercicio relacionado con la publicidad de la información gubernamental y para garantizar el derecho de acceso a la información. A saber, incorporan conceptos como Gobierno Abierto, buscan un mayor involucramiento de la sociedad y un efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, así como mecanismos adecuados para la rendición de cuentas.

Sin embargo, actualmente diversos sectores de la sociedad tienen dificultades para acceder a información pertinente y de calidad sobre los resultados de las políticas y programas públicos y su avance en el tiempo. En este sentido, la implementación del Fondo en el Municipio no documenta la existencia de mecanismos de valoración y difusión de los resultados obtenidos.

Por lo tanto, se considera pertinente la elaboración y/o fortalecimiento de mecanismos de difusión de los resultados, mediante estrategias en medios digitales y/o tradicionales (impresos, televisivos, etc.), con la finalidad de lograr una mayor incidencia en la población y, en consecuencia, lograr socializar el quehacer actual y logros obtenidos por el Fondo en el Municipio¹³.

11. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del Fondo Minero?

Como se mencionó en la pregunta número uno, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo en el Municipio se llevó a cabo un foro de consulta ciudadana, mediante distintas mesas de trabajo, donde se identificaron los problemas y distintas demandas sociales. Sin embargo, la documentación del Fondo en el Municipio no documenta la existencia de algún mecanismo de participación ciudadana similar para la ejecución de sus acciones.

¹³ Tal es la importancia de la difusión de los resultados que algunos autores afirman que los activos inmateriales tales como el conocimiento y su difusión se han vuelto estratégicos para las organizaciones. Algunas corrientes de la literatura tales como «las economías basadas en el conocimiento» señalan la importancia de la difusión y el uso de la información y el conocimiento en el éxito tanto de las organizaciones como de las economías nacionales. De igual forma, denotan que las determinantes del éxito de una organización dependen cada vez más de su efectividad en recolectar y utilizar el conocimiento y la información. En OCDE (1996), *The knowledge-based economy*.

12. En el caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿cuáles son el resultado de estas?

La implementación del Fondo en el Municipio no ha sido objeto de ninguna evaluación, por lo que el presente ejercicio es inédito. Cabe mencionar que, la documentación del Fondo no prevé mecanismos de evaluación ni de revisión periódica de sus resultados, pese a lo señalado en la normatividad.

Justificación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: «los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos».

Por otro lado, el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que: «La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales», en adición, señala que: « Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo con las características de las evaluaciones respectivas».

Por lo tanto, el ejercicio de Evaluación inédito del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros en el Municipio de Santiago Papasquiaro representará un instrumento de gran relevancia, que tendrá por objetivo lograr un mejor rendimiento de las actuaciones públicas del Municipio y será una valiosas herramienta para la rendición de cuentas.

Análisis FODA

Fortalezas

- Es una intervención congruente tanto con objetivos subnacionales, nacionales e incluso internacionales.
- Cuenta con documentación normativa y operativa en donde se señalan los principales procesos de gestión.
- Ejecución de obras que reaccionan ante las demandas sociales.

Oportunidades

- Incremento en la productividad estatal, mediante el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Fortalecimiento del desarrollo de las comunidades o localidades de extracción minera mediante la inversión en infraestructura pública.
- Aprovechamiento de la ventaja comparativa del Municipio para identificar necesidades prioritarias.
- Reducción de los niveles de pobreza en el Municipio.

Debilidades

- A pesar de que el Fondo cuenta con una documentación probada y validada para instrumentar y operar sus acciones a nivel federal, no se identifican las particularidades estatales.
- Carencia de un diagnóstico de necesidades de obra pública para la ejecución del Fondo.
- Ausencia de un análisis de control de los riesgos asociados a la operación del Fondo.
- Ausencia de procedimientos y/o metodologías para focalizar y priorizar las obras.
- Insuficiencia de mecanismos y de estrategias adecuadas para la difusión de los avances y logros del Fondo.
- Carencia de mecanismos para el fortalecimiento institucional, que incidan en una mejor gestión del Fondo.

Amenazas

- Variaciones abruptas en el sector minero, resultado de la coyuntura macroeconómica.
- Modificaciones al presupuesto inicial asignado a la ejecución del Fondo.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

Con la finalidad de coadyuvar con la gestión del Fondo, el equipo evaluador arguye una serie de recomendaciones emanadas del proceso de evaluación:

- 1) Desarrollar mecanismos de diagnóstico de necesidades y priorización de obra pública para la ejecución del Fondo.
- 2) Desarrollar e implementar un sistema de control de riesgos asociados a la operación del Fondo.
- 3) Documentar los principales procesos relacionados a la ejecución del Fondo.
- 4) Fortalecer los mecanismos de difusión y participación ciudadana para la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos.
- 5) Desarrollar e implementar mecanismos de fortalecimiento institucional para una mejor gestión del Fondo.

Anexos

Anexo 1. Propuesta de recomendaciones y observaciones

No.	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Desarrollar mecanismos de diagnóstico de necesidades y priorización de obra pública para la ejecución del Fondo.	Elaboración de documentación que diagnostique y jerarquice las necesidades de obra pública en el Municipio para ejecutar el Fondo.	Una toma de decisiones más concienzuda a nivel local, a partir de un mejor entendimiento de las distintas necesidades del Municipio.
2	Desarrollar e implementar un sistema de control de riesgos asociados a la operación del Fondo.	Elaboración de documentación normativa que contemple planes contingentes ante aquellos hechos súbitos que puedan contravenir los objetivos del Fondo.	Una respuesta más efectiva ante eventos y/o situaciones no previstas por el Fondo.
3	Documentar los principales procesos relacionados a la ejecución del Fondo.	Elaborar un diagrama de flujos y una cadena de resultados.	Una gestión más eficaz y eficiente del Fondo, mediante la identificación de los principales procesos y tareas implicadas en su ejecución.
4	Fortalecer los mecanismos de difusión y participación ciudadana para la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos.	Implementar estrategias de difusión del quehacer actual y resultados obtenidos por el Fondo, a través de medios digitales y/o tradicionales.	Una aceptación más amplia del Fondo por parte de la ciudadanía, al tener un mejor entendimiento de este y sus impactos positivos en el bienestar social.
5	Desarrollar e implementar mecanismos de fortalecimiento institucional para una mejor gestión del Fondo.	Capacitación a los funcionarios municipales en temas relacionados con la gestión del Fondo (medición de la pobreza, construcción de indicadores, etc.).	Acumular aprendizajes y fortalecer competencias para elevar la calidad de los servicios.

Anexo 2. Tablas alineación del Fondo

Anexo 2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Eje	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Tipo de vinculación ¹⁴
4. México Próspero	4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.	1. Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad. 2. Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.	<i>Indirecta</i>
	4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.	1. Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. 2. Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos.	<i>Indirecta</i>
	Estrategias y líneas de acción transversales			
	Estrategia I. Democratizar la Productividad. Garantizar el acceso a la energía eléctrica de calidad y con el menor costo de largo plazo			<i>Indirecta</i>

Anexo 2.2. Programa Regional de Desarrollo del Norte 2014-2018

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Tipo de vinculación
4. Ampliar la cobertura del territorio regional bajo sistemas de ordenamiento urbano-territorial.	4.2 Homologar y mejorar la infraestructura y servicios básicos de los espacios rurales.	1. Ejecutar proyectos para dotar o extender la red eléctrica y de acometida de luz. 2. Ejecutar proyectos para dotar o extender la red de alcantarillado y drenaje.	<i>Indirecta</i>

¹⁴ El tipo de vinculación de los objetivos del Fondo con los objetivos de los instrumentos de planeación puede ser: *directa* (el logro de los objetivos del Fondo es suficiente para cumplir el objetivo superior), *indirecta* (el logro de los objetivos del Fondo contribuye al cumplimiento del objetivo superior) o *inexistente* (el logro de los objetivos del Fondo no aporta al cumplimiento del objetivo superior).

Anexo 2.3. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Eje	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Tipo de vinculación
2. Gobierno con Sentido Humano y Social	1. Apoyar el desarrollo de grupos vulnerables generando condiciones y oportunidades de acceso a bienes y servicios.	1.4 Reducir los rezagos de los servicios básicos y espacios públicos en beneficio de las comunidades con mayor población vulnerable.	1. Disminuir los rezagos en los servicios básicos mediante la construcción y mejoramiento de obras de agua potable, drenaje y energía eléctrica. 2. Incrementa el uso de energías alternativas que promuevan la sustentabilidad del entorno.	<i>Indirecta</i>
	29. Incrementar la cobertura de los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento y fomentar su buen uso.	29.1. Coordinar con las diferentes instituciones de la AP, acciones en materia hidráulica.	1. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento coordinando esfuerzos con los demás órdenes de gobierno. 2. Mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado.	<i>Indirecta</i>

Anexo 2.4. Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Tipo de vinculación
2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.	2.1. Crear instrumentos normativos para el desarrollo de ciudades ambientalmente sustentables.	1. Promover el reconocimiento del ciclo integral del agua dentro de los PDU municipales y de centro de población.	<i>Indirecta</i>

Anexo 2.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁵

Objetivo	Meta	Tipo de vinculación
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. 6.a. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidades en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización. 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora del agua y saneamiento.	<i>Indirecta</i>
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. 7.b. De aquí a 2030 ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo.	<i>Indirecta</i>

¹⁵ Mas información acerca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Anexo 3. Tablas evolución de las carencias de drenaje, agua y electricidad en el Municipio

Anexo 3. Tabla de desagregación de carencias por vivienda en el municipio de Santiago Papasquiaro

No. carencias	D*	A*	E*	2010		2015	
				Total	%	Total	%
1 subcarencia	●	-	-	639	22.82	857	50.26
	-	●	-	251	8.96	117	6.86
	-	-	●	175	6.25	130	7.62
2 subcarencias	●	●	-	274	9.79	193	11.32
	-	●	●	117	4.18	30	1.76
	●	-	●	521	18.61	220	12.90
3 subcarencias	●	●	●	823	29.39	158	9.27
Total				2800	100	1705	100

Fuente: estimaciones propias a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, y en base al Anexo B de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México 2014 de CONEVAL. disponibles en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html>

<https://coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

Nota: D, indicador de carencia de servicio de drenaje; A, indicador de carencia de acceso al agua; E, indicador de carencia de servicios de electricidad.

*se considera como vivienda en situación de carencia por drenaje si la vivienda presenta, al menos, una de las siguientes características: I) no tiene drenaje; II) tiene drenaje conectado a una tubería que va a dar a un río, lago o mar; III) tiene drenaje conectado a una tubería que va a dar a una barranca o grieta.

*se considera como vivienda en situación de carencia por acceso a agua si la vivienda presenta, al menos, una de las siguientes características: I) obtiene agua de un pozo, río, lago arroyo y otro; II) obtiene agua de una pipa; III) obtiene agua entubada que acarrea de otra vivienda; IV) obtiene agua entubada de la llave pública o hidrante.

*se considera como vivienda en situación de carencia por acceso a servicio de electricidad si la vivienda presenta la siguiente característica: I) no tiene luz eléctrica.

Anexo 4. Principales procesos de gestión del programa





